

**SOLICITUD DE OFERTAS DE OBRAS MENORES
PROCESO DE LICITACIÓN DE UN SOLO SOBRE
SDO Nacional: SAG-AU-6696-SDO-04-2023
Identificación en el STEP: HN-SAG-395945-CW-RFB**

**CONTRATACIÓN DEL:
SUBPROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA
CIUDAD DE LA PAZ, LA PAZ**

ACLARATORIA No.4

La Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) con base a lo establecido en la Sección I. “Instrucciones a los Licitantes”, Literal B. “Contenido del Documento de Licitación”, Numeral 7. “Aclaración acerca del Documento de Licitación, la Visita al Lugar de las Obras y la Reunión Previa a la presentación de las Ofertas”, para la contratación del proceso arriba enunciado, y como respuesta a las consultas de los potenciales oferentes, por este medio hace del conocimiento público, lo siguiente:

CONSULTA #1

*“En el documento Lista de Cantidades donde vienen todas las mediciones de las obras a realizar según el PIRRI en el último apartado indica **Trabajos por Administración y Sumas Provisionales** con valores ya rellenos y solo los **Trabajos por Administración** están en blanco para rellenar con la última parte de esta Lista de Cantidades. ¿Esos valores ya rellenos debemos de incorporarlos a nuestra oferta sumándolos al resto de actividades o se deben de colocar nuevos valores por separado en la Carta de la oferta?”*

RESPUESTA #1

Remitirse a los párrafos que preceden a la Lista de Cantidades de la Sección IV. “Formularios de la Licitación” del Documento de Solicitud de Oferta, mismos que se muestran en la siguiente imagen:

Apéndices de la Oferta

**Lista de Cantidades
(Moneda Nacional)**

Al incluir las tarifas y los precios de todos los rubros de las Obras descritos en la Lista de Cantidades, los Licitantes deberán tener en cuenta que también se requiere completar la tabla denominada “Trabajos por Administración.”

Al incluir las tarifas y los precios en la Lista de Cantidades, los Licitantes deberán tener en cuenta que: (i) los montos indicados para las Sumas Provisionales son fijos e iguales para todos los Licitantes y no pueden ser modificados y (ii) el ítem Trabajos por Administración debe ser cotizado trasladando el total de la tabla denominada “Trabajos por administración” que se encuentra a continuación de la Lista de Cantidades y que también debe ser incluida en la Oferta.

El campo del ítem “1. Trabajos por Administración” se rellena como se indica en el literal (ii) de la imagen arriba. Los valores de los ítem números: 2, 3.1 y 3.2 que se muestran abajo en la imagen, son fijos, no pueden ser modificados, y deben ser sumados al resto de los valores ofertados.

Trabajos por Administración y Sumas Provisionales					22,000,000.00
1	Trabajos por Administración	global	1		
2	Suma provisional para reserva para imprevistos	global	1		6,500,000.00
Sumas Provisionales Específicas:					
3.1	Interferencias subterráneas	global	1		2,500,000.00
3.2	Definición del equipamiento, revestimiento, tubería de impulsión y cualquier otro necesario después de la realización del diagnóstico de los pozos	global	1		13,000,000.00

CONSULTA #2

“En el documento Solicitud de Ofertas Obras Menores, Sección IV, Formularios de licitación, Apéndices de la Oferta, Lista de Cantidades donde se presentan las Fichas a realizar según el PIRRI, exactamente (Trabajos por Administración y Sumas Provisionales) con un monto de 22,000,000.00 lempiras, solicitamos nos aclaren sobre el monto, si es un monto fijo el cual no se puede modificar o esta disponible a modificar según los criterios de la empresa constructora a participar en este proceso”.

RESPUESTA #2

Remitirse a la respuesta a la consulta #1 de la presente Aclaratoria #3.

CONSULTA #3

“En la misma sección IV, Formularios de licitación, Apéndice de la oferta, Trabajos por Administración, observamos otro cuadro el cual contiene conceptos, unidades y cantidades, las cuales necesitamos nos informen donde y como se desarrollarán estos conceptos para ser ejecutados”.

RESPUESTA #3

Ver:

- literal (m) y Cláusula 55 de la Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato
- Subcláusula CGC 55.1 de la Sección IX. Condiciones Particulares del Contrato.
- También ver nota 5 de pie de página 31 de la Sección I. Instrucciones para los Licitantes.

CONSULTA #4

“Con respecto a la forma de pago, hemos identificado que el pago será en lempiras. Dado que nuestra empresa es internacional y todos los costes de nuestra compañía se realizan en USD, ¿se puede solicitar que los pagos se realicen en divisa en una cuenta en España o Estados Unidos?”

RESPUESTA #4

La consulta será analizada y en caso de cambio, se comunicará a través de una Enmienda.

CONSULTA #5

“En relación con el anticipo, respetuosamente consideramos que el mismo es muy bajo para poder cumplir los objetivos contractuales, ya que el proyecto tiene un componente muy importante de compras de equipos, los cuales se deben pagar a los proveedores una vez se suministran por parte de los mismos, por lo que se ruega que se considere un pago de anticipo de hasta el 50%, contra la correspondiente presentación de una garantía por el 100% del monto anticipado, deducible proporcionalmente en las estimaciones”

RESPUESTA #5

La consulta será analizada y en caso de cambio, se comunicará a través de una Enmienda.

CONSULTA #6

“Adicionalmente, y con el fin de mejorar la tesorería del proyecto, aspecto crítico para la ejecución del mismo, se solicita que se pueda presentar en cada una de las estimaciones mensuales el avance parcial de las compras de equipos realizadas a proveedores, con un esquema que podría ser:

30% a la orden de compra

50% al BL o documento equivalente.

10% a la entrega y puesta en la obra.

10% a la instalación y puesta en funcionamiento”

RESPUESTA #6

La consulta será analizada y en caso de cambio, se comunicará a través de una Enmienda.

CONSULTA #7

Se solicita una prórroga adicional de 15 días para la entrega de la oferta.

RESPUESTA #7

Ver Enmienda No.3 al Documento de Solicitud de Ofertas del Proceso SAG-AU-6696-SDO-04-2023 “Contratación del Subproyecto de Rehabilitación del Sistema de Agua Potable de la Ciudad de La Paz, La Paz”, que será emitida próximamente.

08 de febrero de 2024

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SAG)